

Eric Cardenas Jarvis responde a los alegatos que circulan en relación al cateo que el FBI hizo a la casa y oficina del Juez Aparicio.

Recientemente el FBI ejecutó una orden de cateo a mi oponente, Edward Aparicio, en esa ocasión no consideré apropiado comentar con relación a este incidente. Sin embargo, dado que Aparicio continua alegando que las acciones del gobierno federal fueron causadas por motivos políticos y no por su mala conducta, considero necesario responder.

En su declaración pública a los medios de comunicación, el lunes 19 de enero, Aparicio alegó que los cateos realizados a su casa y oficinas, por la fuerza-especial anticorrupción formada por el FBI fue "motivada políticamente".

Como abogado, él debe saber que la Constitución de los Estados Unidos obligó, a

la Fuerza Anticorrupción del FBI y a la Oficina del Procurador General de los Estados Unidos, a presentar suficiente evidencia al juez federal y que éste considerara justificada la "causa probable" de la comisión de un crimen, para emitir la orden judicial de cateo.

Si la orden de cateo y embargos efectuados fueran motivados por razones políticas, esta sería incorrecta. **Entonces, Aparicio esta pretendiendo que el juez federal, la Fuerza Anticorrupción del FBI y la oficina del Procurador de los Estados Unidos son todos ellos culpables de mala conducta.** Esto es completamente incorrecto y absurdo.

Aparicio al alegar que las acciones

legales emprendidas en su contra fueron el resultado de alguna persona o grupo político afín a mi campaña, esta insultando a las autoridades y a la inteligencia de nuestra comunidad.

Es molesto que durante su conferencia de prensa se enfocara en contar el tiempo, **en lugar de proclamar su inocencia.**

La investigación actual a Aparicio dio inicio en 1996. Fecha en que Aparicio fue por primera vez electo. Las violaciones investigadas son tantas que no se pueden relacionar a una sola ocasión, sino a varias violaciones a la ley.

LAS VIOLACIONES A 6 ARTICULOS DE LA LEYES FEDERAL QUE ESTAN SIENDO INVESTIGADAS SON:

A.- Código de los Estados Unidos, Título 18, Sección 371, **Conspiración** para violar la Ley Federal;

B.- Código de los Estados Unidos, Título 18, Sección 1343 y 1346, **fraude utilizando comunicaciones por cable**, incluyendo el maquinari o intentar maquinari tratas o artificios para defraudar, con el fin de obtener dinero y bienes por falsas y fraudulentas simulaciones, y en violación a las leyes estatales de **Soborno, abuso de poder y regalos a servidores públicos**, leyes y reglamentos estatales referentes a campañas y leyes que regulan la conducta ética de abogados y jueces practicantes en las cortes del estado de Texas, y los juramentos al tomar posesión los abogados y jueces, incluyendo específicamente el juramento de cumplir cabalmente con las funciones de juez de distrito estatal a fin de preservar, proteger y defender la Constitución y Leyes de los Estados Unidos y del estado de Texas, todo con la finalidad de negar a los ciudadanos del Condado Hidalgo de Texas, y otros litigantes el comparecer ante el sistema judicial del Condado Hidalgo, Texas de el intangible derecho de un servicio honesto en las operaciones del sistema judicial relacionado a la Corte Estatal de Distrito No. 92, y haciendo esto, usando y causando el uso de los sistemas interestatales de comunicación de cable, tales como las transmisiones interestatales de llamadas telefónicas y transmisiones de fax;

C.- Código de los Estados Unidos, Título 18, Sección 1951, interferir con el comercio por medio de amenazas o violencia, incluyendo la **extorsión**, bajo las facultades de autoridad oficial;

D.- Código de los Estados Unidos, Título 18, Sección 1952, viajes interestatales y en el extranjero en ayuda a extorsión, incluyendo **extorsión por chantaje e intimidación**, involucrando violaciones al Código Penal de Texas, referentes a **soborno a funcionario Público**;

E.- Código de los Estados Unidos, Título 18, Sección 1956 incluyendo **lavado de dinero**; y

F.- Código de los Estados Unidos, Título 18, Sección 1961, y siguientes, comúnmente conocidos como leyes **RICO (Leyes federales y estatales para investigar, controlar y enjuiciar al crimen organizado)**, incluyendo extorsión por chantaje incluyendo actividades de extorsión involucrando violaciones al Código Penal de Texas, referente a **Soborno a Funcionarios Públicos**.

(Esta información es una traducción al español tomada de la copia de la orden de cateo obtenida por la campaña de Eric Cárdenas Jarvis)

Extorsión

Extorsión por Chantaje e intimidación

Conspiración

Abuso de Poder

Fraude usando Comunicaciones por Cable

Lavado de Dinero

Regalos a Servidores Públicos (Cohecho)

Soborno a Funcionarios Públicos

Si se prueban, todas estas acusaciones serian serias violaciones a la ley federal. De cualquier forma, las simples argumento y cateos federales manchan a nuestro sistema judicial y avergüenzan a nuestro condado

Yo soy Eric Cárdenas Jarvis, y yo quiero trabajar honestamente por un mejor Condado Hidalgo.

Juntos podremos lograrlo.